

**ACTA DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**- En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las once horas del día veinte de octubre de dos mil veintidós, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Lando Matus Delgado, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, Leticia Aduato Hernández, y Daniel Ramos López; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se procede al desahogo de la sesión con el siguiente orden del día:-

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3.- Propuesta y Aprobación del acuerdo CT/196/2022, por el que se confirma la incompetencia para la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181722000227**, por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. 4.- Clausura de la Sesión. -----

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN** -----

**Punto número 1.- Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión.** El C. Daniel Ramos López; Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa a la Presidenta que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 72 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ejercicio Fiscal 2022 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.-----

**Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.** -----

Acto seguido el Secretario Técnico procede a la lectura del orden del día, de la siguiente manera: 1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Aprobación del acuerdo CT/196/2022, por el que se confirma la incompetencia para la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181722000227** por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. 4.- Clausura de la Sesión. Enseguida el Secretario Técnico solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.-----

**Punto número 3. Aprobación del acuerdo CT/196/2022, por el que se confirma la incompetencia para la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181722000227**, por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.** -----

Se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo CT/196/2022, por el que se confirma la incompetencia para la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181722000227**, por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, esto

1. The first step in the process of identifying a problem is to define the problem clearly and concisely.

2. The second step is to gather information about the problem, including its causes and effects.

3. The third step is to analyze the information and identify the root cause of the problem.

4. The fourth step is to develop a plan of action to address the problem, including identifying resources and setting priorities.

5. The fifth step is to implement the plan and monitor progress, making adjustments as needed.

6. The sixth step is to evaluate the results of the plan and determine if the problem has been resolved.

7. The seventh step is to document the process and results for future reference.

8. The eighth step is to communicate the results of the process to all relevant stakeholders.

9. The ninth step is to review the process and identify areas for improvement.

10. The tenth step is to implement the improvements and continue to monitor progress.

11. The eleventh step is to evaluate the overall effectiveness of the process.

12. The twelfth step is to share the results of the process with others.

13. The thirteenth step is to continue to monitor and improve the process over time.

## CONCLUSION

The process of identifying a problem is a complex and multi-step process that requires careful attention to detail and a commitment to continuous improvement.

## APPENDIX

This appendix provides additional information and resources related to the process of identifying a problem.

1. A list of common causes of problems, including human error, equipment failure, and communication breakdowns.

2. A list of common effects of problems, including decreased productivity, increased costs, and customer dissatisfaction.

*participaron como parte de la delegación de Oaxaca en dicha feria. 4.- La razón social de las empresas que fungieron como proveedoras del proyecto así como los montos, fechas de contratación, modalidad de adjudicación y conceptos que cubrieron los servicios de éstas. 5.- Cantidad y nombre de las empresas con las que se llevaron a cabo las citas de negocios. 6.- Nombre de los productos turísticos nuevos que fueron presentados por parte del Estado durante dicha Feria. 7.- Montos históricos de la participación de Oaxaca en FITUR desde 2016 a la fecha”*

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia atendió la solicitud de información dando respuesta mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/R312/2022 de 18 de octubre de 2022, en el cual se le informó lo siguiente:

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, esta Secretaría de Finanzas tiene dentro de sus funciones generales la política presupuestaria, la cual está enfocada a un conjunto de orientaciones, lineamientos y criterios normativos en materia de gasto público para canalizar los recursos presupuestarios, distribuir los ingresos, propiciar niveles de desarrollo sectorial y regional que logren mejores condiciones de economía para contribuir al logro de los objetivos estatales.

Por lo anterior, es de informarle al solicitante que dentro de las facultades de este Sujeto obligado no se encuentra el contar con la información solicitada.

Sin embargo, a efecto de no coartar el derecho humano a la información que le asiste al solicitante, se le orienta a efecto de que dirija su solicitud a la Secretaría de Turismo en razón de que es dicha Secretaría la encargada Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del estado, promoviendo y ejecutando acciones que permitan el fortalecimiento, integración y crecimiento del sector productivo en beneficio de la población oaxaqueña tal y como lo establece los artículos 3 fracción I, 27 fracción XVI y artículo 46-B, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca del Estado.

En razón de lo anterior, me permito indicarle al solicitante que, con fundamento en los artículos legales antes citados, la información solicitada se encuentra dentro de las facultades de la **Secretaría de Turismo** del Estado de Oaxaca al ser esta la encargada de Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del estado, promoviendo y ejecutando acciones que permitan el fortalecimiento, integración y crecimiento del sector productivo en beneficio de la población oaxaqueña, no así dentro de las facultades de esta Secretaría de Finanzas, toda vez que esta Secretaría de Finanzas únicamente tiene las facultades establecidas en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anterior, se le informó al solicitante que con fundamento en los artículos antes citados y a efecto de no coartar el Derecho Humano a la información que le asiste se le orientó a efecto de que dirija su solicitud a la **Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca** siendo esta una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, que goza de personalidad jurídica propia y es la encargada de fomentar e impulsar el desarrollo turístico del estado, promoviendo y ejecutando acciones que permitan el fortalecimiento, integración y crecimiento del sector productivo en beneficio de la población oaxaqueña, como se estableció en el considerando del oficio antes citado; lo anterior se le informó con la finalidad de que el solicitante pueda enviar mencionados cuestionamientos a la Dependencia antes mencionada, para que sea esta quien responda a sus planteamientos, en virtud de lo anterior se le indicó que esta Secretaría de Finanzas se encuentra imposibilitada legalmente para dar contestación a sus cuestionamientos y se ORIENTÓ al solicitante a que enviará sus cuestionamientos a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, ya que de acuerdo a sus atribuciones, es la facultada para emitir pronunciamiento pertinente, por ser el Sujeto Obligado para atender sus cuestionamientos, misma que podrá presentar a través de su unidad de transparencia o por medio del sistema de registro de solicitudes de información pública y datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>.

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que es competencia del Comité de Transparencia conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso

a la Información Pública, y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

**SEGUNDO.** Que, de conformidad con lo manifestado por la Unidad de Transparencia en el oficio plasmado en el Resultando SEGUNDO, este Comité de Transparencia, coincide con los argumentos que sostienen la incompetencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, ya que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción I, 27 fracción XVI y artículo 46-B, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca del Estado, compete a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, conocer de los cuestionamientos planteados por el solicitante. -----

Por las razones expuestas en este Considerando, el Comité de Transparencia considera procedente la respuesta emitida por la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo tanto, se solicita a los integrantes que en voto económico señalen su aprobación del **ACUERDO CT/196/2022** por el que se confirma la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información pública con número de folio **201181722000227**; contando con la aprobación del conteo de manos alzadas se: -----

**ACUERDA**

**PRIMERO:** En términos de los considerandos PRIMERO y SEGUNDO y, con fundamento en los artículos 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Se confirma la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respecto de la solicitud de información pública con número de folio **201181722000227**.-----

**SEGUNDO:** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que registre el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

**TERCERO:** Se instruye a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por mayoría de votos, el Comité de Transparencia, firmando sus integrantes al calce y margen, en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, mediante la Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veinte de octubre del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----

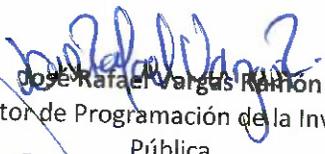
**Punto número 4. Clausura de la Sesión.** -----

En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron. - Conste. -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Evangelina Alcázar Hernández  
Presidenta

Vocales



**José Rafael Vargas Ramón**  
Director de Programación de la Inversión Pública



**Lando Matus Delgado**  
Tesorero



**Carlos Iván Almaraz Rondero**  
Director de Seguimiento a la Inversión Pública



**Leticia Adauto Hernández**  
Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa



**Víctor Galeana Villasana**  
Director de Auditoría e Inspección Fiscal



**Daniel Ramos López**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas corresponden a la Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el veinte de octubre de dos mil veintidós.